

DECRETO N°

1442 /

TEMUCO,

02 MAY 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2022.
2. Resolución Exenta N°80 de Fecha 28 de enero de 2022, que aprueba Proyecto Comunal y Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional, Región de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco. Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo "Centros de la Mujer".
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Decreto N°1327 con fecha 25 de abril de 2022.
5. Las bases Provisión de Cargo Psicólogo/a Centro de la Mujer, Temuco.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución firmado entre la dirección Regional de la Araucanía Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Centro de la Mujer, en la cláusula décimo cuarta, Contratación de equipo técnico, establece para la contratación de un miembro del equipo, ya sea en calidad de titular o reemplazo, se deberá realizar un proceso de selección, público y transparente, el cual debe de dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa.

DECRETO:

1. Modifíquese el artículo Recepción de antecedentes y postulaciones de las Bases Provisión de Cargo, punto 1.
2. En el artículo Recepción de Antecedentes y Postulaciones punto 1 dice, Recepción de Antecedentes serán desde el 20 de abril hasta el 22 de abril y debe decir, la entrega y Recepción de Antecedentes serán hasta el 06 de mayo de 2022.
3. Publíquese la realización del concurso y sus bases en la página web de la Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCC/MPC/hmc

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Seguridad Pública
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes


JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ALCALDE (S)



IDDOC 2466103